

**RESOLUCIÓN No 030.
(15 DE MAYO DE 2025)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE UNAS FUNCIONES A UN
TRABAJADOR DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE
DOSQUEBRADAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

El Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS – MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE, mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No.10.100.227, nombrado según lo establecido en el decreto 414. del 2024 y acta de posesión No 115 del 10 de septiembre de 2024; Empresa que tiene la naturaleza de una empresa industrial y comercial del estado (EICE), creada mediante acuerdo No. 007 del 30 de abril del año 2022 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

- A. Que la señora MARICELA SALAZAR QUINTERO, quien actualmente desempeña el cargo de Secretaria Ejecutiva, hará uso del período de vacaciones a que tiene derecho, el cual se disfrutará a partir del día 16 de mayo de 2025 y se extenderá hasta el día 6 de junio del mismo año, inclusive, conforme a lo establecido en la normativa laboral vigente.
- B. Que, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas, se hace necesario designar de manera temporal a personas que asuman las funciones del cargo de Secretaria Ejecutiva durante la ausencia de su titular.
- C. Que, dentro de la planta de personal, las funcionarias JESSICA MARÍA RESTREPO HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.033.020, quien desempeña el cargo de Auxiliar Administrativa, y ANDREA MARCELA VÁSQUEZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.087.989.175, quien ejerce como Secretaria de la Subgerencia Administrativa y Financiera, cuentan con la idoneidad, experiencia y conocimientos necesarios para asumir las responsabilidades del encargo temporal.
- D. Que, de conformidad con las normas vigentes en materia de administración pública, la entidad tiene la facultad de realizar encargos temporales para asegurar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público.

RESUELVE



VERSION 3 FECHA 10-01-2024

**RESOLUCIÓN No 030.
(15 DE MAYO DE 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE UNAS FUNCIONES A UN
TRABAJADOR DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE
DOSQUEBRADAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar, a partir del 16 de mayo de 2025 hasta el 18 de mayo de 2025, a la señora Jessica María Restrepo Hernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.033.020, y desde el 19 de mayo hasta el 6 de junio de 2025, a la señora Andrea Marcela Vásquez López, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.087.989.175, para cumplir con las funciones inherentes al cargo de Secretaria Ejecutiva, en reemplazo de la titular Maricela Salazar Quintero, durante su ausencia temporal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las funcionarias designadas mediante el artículo anterior asumirán las responsabilidades y funciones del cargo de Secretaria Ejecutiva en los períodos establecidos, debiendo dar estricto cumplimiento a las obligaciones propias del mismo, conforme a la normatividad institucional y laboral aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese la presente resolución a las personas interesadas y a las dependencias correspondientes para su conocimiento y efectos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los quince (15) días del mes de mayo de 2025.

MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE
Gerente General

PROYECTO

JESSICA M RESTREPO HERNANDEZ

REVISÓ

ANDRES FELIPE HINCAPIE QUINTERO

APROBO

MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE

